



# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN  
2025 001707  
04/04/2025 13:23

**Expediente: 2025/CULT25000058**

**NGDO.: Fiestas Patronales y Tradiciones**

**RFA.: pav/mjfd/FCL**

**ASUNTO.: RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO CONVENIO AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS 2025**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andújar y la Agrupación de Cofradías y Hermandades del Arciprestazgo de Andújar y el Ayuntamiento de Andújar para 2025, relativo a la subvención para la celebración de realización de " la Semana Santa 2025", con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan las actividades culturales de esta Semana Santa.

Considerando la memoria justificativa de fecha, 7 de marzo de 2025 emitida por el coordinador del Área de Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Andújar, que viene a concluir que éste convenio tiene una subvención municipal directa de 25.000€ y que será para el año 2025 con una duración de 12 meses.

Considerando el Informe Jurídico de fecha 10 de marzo de 2025, en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente jurídico para la firma del presente convenio.

Considerando el informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2025 por el que se viene a indicar, que se fiscaliza de conformidad el presente expediente.

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90023D17200W6Z4D0R5Q1T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/04/2025  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/04/2025  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2025  
13:23:38

EXPEDIENTE ::  
2025CULT25000058  
Fecha: 04/04/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90023D17200W6Z4D0R5Q1T2



PRIMERO.- Aprobar el gasto, disponer y reconocer la obligación del importe total de la subvención aprobada a la Agrupación de Cofradías y Hermandades del Arciprestazgo de Andújar, por un importe de 25.000€ y contemplada en el plan estratégico 2024-2026 con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan las actividades culturales propias de la Semana Santa.

SEGUNDO.- Ordenar el pago anticipado por importe de 25.000€ (100%) de la subvención cuya obligación se reconoce en el punto primero, a la Agrupación de Cofradías y Hermandades del Arciprestazgo de Andújar, con cargo a la partida 725-33800-48900 y con RC 220250000859, como consecuencia de la indisposición por parte de la entidad beneficiaria de los recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución del objeto de la subvención.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Área de Fiestas Patronales, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90023D17200W6Z4D0R5Q1T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/04/2025  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/04/2025  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2025 13:23:38

EXPEDIENTE ::  
2025CULT25000058  
Fecha: 04/04/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90023D17200W6Z4D0R5Q1T2

